



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVEL M001290
FOLIO TRAM 700,998
que Queremos

Unidos

por la Ciudad

que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

NOMBRE: FIGUEROA OCHOA LIBERATO
UBICACION: LA PAZ
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ
CALLE CRUCE 2: LA PAZ
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 214
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

TACOS Y REFRESCOS
FONDO 1.80 MTS

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""**

IMPORTE: \$1,968.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	04:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	04:00:01 p
MARTES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	04:00:10 p	SABADO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	04:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	04:00:10 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	04:00:01 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	04:00:10 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. Juri
P.T. Juri Andreu Camarena
AUTORIZO
MIGUEL ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*P.T. Juri Andreu Camarena
ACEPTO*

TLAQUEPAQUE 2022 - 2023

DIRECCION DE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES A MERCADOS,
INSPECCIONES A MERCADOS,**

Y TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas y/o bocanadas de contrabando y/o falsificación.

El almacenamiento y expendio del puesto a través de personas.

Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos

hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella corrida, tratándose de puestos en que se

vendan frijoladas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

K. Chavez